Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20250602701159851

QUINDIO, 10 marzo 2025.

SEÑORA:
LUISA MARIA JARAMILLO LONDOÑO
CIUDADANA
USUARIA DEFENSORIA DE,L PUEBLO REGIONAL QUINDIO
MANZANA G APTO 220 CIRCASIA QUINDIO
ARMENIA, QUINDIO

En referencia al Radicado No. 202500500500923882

Asunto: TRASLADO DE DENUNCIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL, DENUNCIA DISCIPLINARIA PROPUESTA POR LA SEÑORA LUISA MARIA JARAMILLO LONDOÑO, IDENTIFICADA CON LA C.C. NO. 1098307185

Cordial Saludo;

Por medio del presente escrito, me permito acusar recibido de denuncia en contra de la funcionaria DIANA BEATRIZ MELO CRUZ funcionaria adscrita a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA**, por la presunta comisión de faltas disciplinarias relacionadas con acoso laboral, abuso de autoridad, vulneración de derechos laborales entre otros.

Dentro del marco de dicho escrito, le informo que, una vez revisado el contenido de la misma, se evidencia que es un asunto que debe ser tramitado y resuelto de fondo por la oficina de Control Disciplinario Interno de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA**.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 75 de la Ley 734 del 2002, que determinan la competencia de las Oficinas de Control Disciplinario Interno de las entidades estatales, para conocer de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus dependencias. En concordancia con la disposición referida, el numeral 40 del artículo 35 de la Resolución 01357 del 2017, proferida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil "Por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo en el nivel central y se les asignan responsabilidades", establece que el Grupo de Investigaciones Disciplinarias es competente para conocer en primera instancia de los procesos que se adelanten por faltas disciplinarias atribuidas a los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

En tal sentido, se procederá a remitir copia de su denuncia, a la dependencia en mención, y se hará el respectivo seguimiento, en procura de la garantía de sus derechos. Una vez se cuente con la respuesta por parte de la entidad, la misma le será comunicada por los canales previstos para ello.

Atentamente;

LINA MARCELA ROA ZEIDAN
DEFENSORIA REGIONAL QUINDIO
QUINDIO
Aprobado el: 10/marzo/2025 04:10:35 p. m.
Hash: CEE-80bc6f085452ce9bda74475beec3ed9f32db97ba

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jorge Mario Pachon Giraldo	jorgiraldo [09/marzo/2025 11:54:16 p. m.]
Aprobó	Lina Marcela Roa Zeidan	linroa [10/marzo/2025 04:10:35 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.
PBX: (57) (601) 3144000 • Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co